

en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico que existe quórum legal para desarrollar esta sesión". (Tenemos la asistencia de 48 Consejeros Universitarios).-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "El segundo punto del orden del día es la Toma de Protesta a la nueva Consejera Universitaria Alumna. Por la Facultad de Derecho la C. Olga Karina Reyes Ortiz, por lo que solicito que la compañera se ponga de pie e invito a los presentes también hacer lo mismo.-----

- - - Enseguida la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muy buenos días: ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERA UNIVERSITARIA QUE LE HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER SU AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?-----

- - - A lo anterior responde la C. Olga Karina Reyes Ortiz: "SÍ PROTESTO".-----

- - - Toma nuevamente la palabra la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE. Muchas Felicidades". (Aplausos)-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el siguiente punto es poner a su consideración la aprobación del acta de las Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2018, pregunto a los presentes, ¿existe algún comentario?-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Dado que no existe ningún cuestionamiento les pido manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Le informo Presidenta que se aprueba el acta referida por unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "El cuarto punto es el informe mensual de la Presidenta la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca por lo que sedo el uso de la voz".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Muchas gracias, muy buenos días. Vamos a presentar el informe de las actividades de este último mes en nuestra Universidad, tenemos varias cosas interesantes e importantes; En primer lugar, el día 21 de marzo tuvimos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la donación del Acervo del Fondo Bassols Batalla, qué consiste entre otras cosas un acervo de 158 libros, 16 documentos, 3 publicaciones periódicas, entre otras cosas y fue donativo de la familia del Licenciado Diódoro Batalla y su hija. Tuvimos también como ustedes saben en nuestro Consejo Ordinario anterior teníamos la muestra de Alebrijes, en donde este quinto concurso lo ganó la preparatoria del Plantel Norte, el grupo 11 de sexto semestre; el segundo lugar fue para el grupo 1 de sexto semestre de Amazcala; y el tercer lugar el grupo 1 de cuarto semestre también de Plantel Amazcala, así que muchas felicidades a los chicos y muchas felicidades a nuestra Escuela de Bachilleres. Como saben también iniciando las vacaciones pasadas, y también inicio el trabajo de reencarpetado en el Centro Universitario, tenemos esto concluirá el próximo 4 de mayo para iniciar también los trabajos de reencarpetado en dos Campus adicionales, que sería en La Capilla y Campus Juriquilla; y bueno también se va a reencarpetar o se está reencarpetando diversas zonas exteriores a la Universidad. Se presentó también en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la "Guía Universidades Libres de Violencia y Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género", son temas muy importantes para nosotros como universitarios, estamos trabajando fuertemente en ellos y seguiremos trabajando en ellos igualmente, y dándoles a conocer los avances que tengamos en los diferentes aspectos que tienen que ver en general con violencia y con discriminación. El día 24 de marzo se inauguró la Sala de Juicios Orales de Campus Jalpan, esta es una infraestructura nueva que tuvo una inversión total de 3.5 millones de pesos, se llevó a cabo el simulacro de un juicio oral ahí mismo, muchas felicidades a la Facultad de Derecho por estos nuevos espacios, yo sé que siguen, van y vienen los demás están en la fila y pronto sabremos igualmente de ellos. El galardón tuvimos la fortuna de poder asistir a la entrega del mérito académico al Dr. Luis Alberto Morales Hernández de la Facultad de Ingeniería de Campus San Juan del Río, por su trayectoria, por su trabajo académico y científico, así que muchísimas felicidades a la Facultad de Ingeniería, muchas felicidades al Dr. Luis Alberto por este reconocimiento tan merecido. Y celebramos el convenio con la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, en donde este convenio permite a todos los estudiantes prácticamente de cualquier área del conocimiento a participar en servicios social, prácticas profesionales con cuestiones de asistencia social, entonces me parece que esta es un área en donde todos podemos participar, y es muy importante que nuestros estudiantes estén involucrados en el apoyo a la sociedad. Se reunió también la Comisión Especial para los festejos del 60 aniversario de nuestra Universidad, como saben se formó una Comisión prácticamente con integrantes de todas las Unidades Académicas, esta Comisión ya inició los trabajos que permitirán organizar todas las actividades para el 2019, en donde nuestra Universidad celebra 60 años de Autonomía. Nuestros estudiantes a través de la Federación de Estudiantes, a través de la Asamblea de Estudiantes de Posgrado, llevaron a cabo la Feria de

Artes, Ciencias y Tecnología, un espacio abierto, en un espacio público en donde mostraron diferentes trabajos de áreas del conocimiento diversas, se presentaron 50 exposiciones integradas también entre por investigadores y alumnos, y tuvimos también la participación de otras instituciones como la Universidad Tecnológica de Querétaro, y el Tecnológico Nacional de México Campus Querétaro, muchísimas felicidades por estas iniciativas, muy importante poder mostrar a los universitarios, pero a la sociedad en general, los avances en el conocimiento y de las investigaciones que se hacen en diferentes áreas; tuvimos representación prácticamente de todas las áreas, por ejemplo, la chica de la foto es un egresada de Biotecnología, entonces también tuvimos presencia de egresados que ya son emprendedores que están trabajando ya en sus propias empresas y nos da muchísimo gusto. Inauguramos el Centro Cultural Independencia 29, como ustedes saben este lugar es un espacio para nuestros grupos representativos, para nuestra estudiantina, y para algunos otros grupos representativos de danza también, ya se había inaugurado en este espacio el Museo de la Estudiantina el año pasado, y bueno ahora ya abre sus puertas como tal; y se estarán llevando aquí diversas actividades culturales, estarán saliendo también grupos hacia las calles acompañados por la sociedad en general, y también tendremos puntos de venta para la Librería Universitaria para productos universitarios, entonces muchas felicidades a la Secretaría de Extensión Universitaria por este nuevo espacio. Tuvimos el Foro de Emprendedurismo Universitario, un primer foro de arranque para iniciar con las actividades de la Coordinación Académica de Transferencia de Investigación y Posgrado, en donde tenemos el objetivo de apoyar a todos aquellos universitarios y no universitarios a conformar sus empresas o a conformar empresas universitarias; este foro tuvo muy buena convocatoria, es el primero de muchos foros porque van a seguir muchísimos espacios de capacitación, entonces muchas felicidades igualmente a la Dirección de Investigación y Posgrado por esta iniciativa. Terminó finalmente nuestra evaluación de la convocatoria FOPER 2018, tuvimos 94 proyectos aprobados con una inversión total de 4.3 millones de pesos; participaron todas las unidades académicas de nuestra Universidad, tenemos proyectos de todas; y estaremos dándole seguimiento, estos proyectos culminan a finales de este año para presentar ya sus trabajos finales y poder iniciar con la siguiente convocatoria en tiempo y forma; muchas felicidades a todos los que obtuvieron el apoyo FOPER y comentarles, porque ha sido también una pregunta constante, vamos a entregar la retroalimentación a todos los proyectos que no fueron aprobados para que conozcan las razones, y bueno puedan atenderlas para la siguiente convocatoria. Se llevó a cabo la Semana Cultural de Veterinaria, al igual que en otros espacios universitarios que ahorita comentaremos, como ustedes saben estos espacios son muy importantes porque promueven la formación integral en cultura, deporte, salud, charlas académicas, entonces en este caso la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia llevó a cabo su Semana Cultural. Como parte del Proyecto de Empresas Universitarias tuvimos ya la firma ante notario para la creación de nuestra primera AC, Asociación Civil Universitaria con la creación del Centro de Extensión e Innovación Regional que agrupa profesores de 4 Facultades Ingeniería, Química, Ciencias Naturales y Filosofía, y cuya sede es Campus Amazcala, es una empresa que estará principalmente dirigida a poder gestionar recursos para proyectos en donde participen profesores, y bueno en este sentido es el objeto, así que muchas felicidades igualmente a todos los participantes que han hecho posible la generación de nuestra primera asociación civil. Tuvimos la presencia, como ustedes saben, del Dr. José Manuel Mireles que presentó su libro "Todos somos autodefensas" aquí en nuestra explanada el jueves pasado; un activista, un luchador social que dejó un mensaje positivo con respecto a que la mejor defensa está en las aulas, entonces seguimos participando; muchas gracias a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por este acercamiento, al Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza que también lo hizo posible y seguiremos desde luego abriendo nuestras puertas a todos aquellos intelectuales, activistas y personalidades que tengan a bien visitarnos para presentarnos su trabajo. Se premió el concurso de cortometrajes "100% UAQ, 100% cultura de paz"; en este caso tuvimos muchos trabajos importantes en el área, el primer lugar se lo llevaron los alumnos de la Facultad de Derecho y Bellas Artes con su trabajo "Luz roja", el segundo lugar lo obtuvieron los Alumnos de Informática con su trabajo "¿Estás seguro en tu Universidad?", y el tercer puesto lo recibieron los jóvenes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con su presentación "Lo que nos falta"; tenemos otros muchos más trabajos en ese sentido, vamos a estarlos presentando por redes sociales, y también pido un espacio en Tv UAQ en la medida de lo posible que nos permita ir presentando los cortometrajes de los chicos, me parece una actividad muy importante. Participamos en la Universiada 2018, que se va a llevar a cabo en la Universidad Autónoma del Estado de México, participan 53 atletas, 14 entrenadores en 11 disciplinas distintas; el año pasado tuvimos un gran éxito con muchas medallas, con 12 medallas para la Universidad, lo cual es un hecho histórico nunca habíamos logrado tantas medallas, en este caso creo que tenemos con qué, y obviamente seguiremos apoyando el deporte de universitario en todas sus facetas. Y en ese sentido también premiamos en ese mismo espacio la Copa Valores, en donde se anunció una reestructura para el deporte universitario; participaron todas las unidades académicas, todas las facultades en este caso porque en el caso de Bachilleres se lleva a cabo un evento independiente, pero con mucha muy buena participación, vamos a seguir impulsando el deporte universitario desde luego vamos a seguir trabajando y colaborando con todos ustedes. El viernes pasado tuvimos la iniciativa para concientizar acerca del cuidado del agua con el "Día Cero", era el 21 de abril para Ciudad del Cabo en Sudáfrica, en donde se iba a racionar el agua por habitante debido a la escases de este líquido, entonces este año la Secretaría de Extensión lo ha lanzado como el año del agua, y estará llevando a cabo múltiples actividades académicas, culturales, tecnológicas con respecto al cuidado y al aprovechamiento del agua. Felicito a la Dra. Elizabeth Elton Puente, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales, quien recibió un reconocimiento por

parte de AMMFEN por su trayectoria académica, muchas felicidades porque este reconocimiento es a nivel nacional por parte de la comunidad de Escuelas de Nutrición, felicidades (*aplausos*). También felicitar a la Facultad de Ingeniería que logró la certificación ISO 9001 2015 para los laboratorios de Automatización y Geotecnia, muy importantes certificar no solamente acreditar nuestros programas educativos sino también certificar nuestros laboratorios que nos van a permitir mayor alcance en servicios, igualmente muchas felicidades. Tuvimos este lunes el debate de candidatos a diputados federales en el Campus San Juan del Río, como ustedes saben el primero de cinco debates a diputados federales, el próximo debate es el día 03 de mayo en Jalpan, y así estaremos cubriendo hasta los 5 Distritos; muchas felicidades al Centro de Medios, muchas felicidades al Mtro. Arturo Marcial que nos ha permitido esta colaboración con el INE y estas actividades tan importantes por parte de nuestra Universidad. La UAQ también fue sede de la ANIDIE por parte de la Facultad de Contaduría y Administración, es la Asociación Nacional de Instituciones de Docencia e Investigación Económica con presencia de directores del área de economía de diferentes universidades del país, tuvimos prácticamente a una muestra muy representativa de todo el país, y esta reunión se lleva a cabo dos veces al año; muchas felicidades igualmente la Facultad de Contaduría por ser sede de este importante evento académico. El primer Congreso Internacional de la Danza de la Facultad de Bellas Artes que se ha encargado, tienen como objetivo que cada una de esas áreas interdisciplinarias cuente con espacios para el desarrollo académico de sus estudiantes, y bueno que termina igualmente esta semana. La Olimpiada Mexicana de Matemáticas para la Educación Básica que organizó la Facultad de Ingeniería, igualmente muchas felicidades a la Facultad Ingeniería porque abre las puertas no solamente a estudiantes universitarios o de bachillerato, sino también chicos de primaria y de secundaria, en la preparación de las matemáticas y áreas afines, en ese caso se abanderó a la selección que se va a la olimpiada a nivel nacional, a los dos eventos a nivel nacional; muchas felicidades a todo el equipo de trabajo que prepara estos niños con tanto esmero. También muchas felicidades a la Facultad de Filosofía, llevó a cabo su Semana Cultural, igualmente reconocer estas actividades de formación integral para los estudiantes. Se llevó a cabo la cuarta jornada abogando por la diversidad sexual en la Facultad de Derecho, un espacio abierto para hablar sin tabús sobre un tema tan importante como la diversidad sexual, la Universidad está abierta a las temáticas importantes en donde todos debemos reconocernos, todos debemos ser incluidos; y bueno este tema, así como otros temas en donde se ha hablado de discriminación, tienen que ser abordados por la Universidad para una mayor inclusión de los miembros de la comunidad. Se dio el banderazo del “Cegatón”, que es un evento organizado entre la UAQ y la Unión de Minusválidos de Querétaro; va ser un evento deportivo en donde los fondos que se junten serán utilizados para la construcción de un edificio necesario para la Unión de Minusválidos de Querétaro, entonces igualmente a la Mtra. Verónica Núñez muchísimas felicidades por esta iniciativa y por la unión o el conjunto de trabajo con la Unión de Minusválidos de Querétaro. Muchísimas felicidades a nuestros estudiantes de Automatización de la Facultad de Ingeniería, quien logró el Premio Municipal de la Juventud 2018; es Santiago López, estudiante de Ingeniería en Automatización, con su dispositivo “On motion”, destinado a la rehabilitación física de pacientes que se encuentran postrados, entonces muchas felicidades por ese reconocimiento igualmente a la Facultad de Ingeniería. El día de ayer inauguramos la Expo Internacional de Riego Sustentable, en donde participan las Facultades de Ingeniería y Ciencias Naturales, igualmente muchas felicidades, ese es un evento internacional con esta temática tan importante del aprovechamiento del agua. La Jornada de Salud y Deportes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, nuevamente en estas actividades de formación integral importantes; y en este caso dándole un énfasis muy importante a la salud, al cuidado de la salud y hábitos de vida saludables. Se inauguró el día de ayer también, el “Visual Fest” de la Facultad de Bellas Artes de nuestros estudiantes de Diseño, muchas felicidades, en este caso se organizó en el Gómez Morín así que está abierto al público en general. Inició la segunda etapa de re-acreditación de CIES para la Licenciatura en Antropología, le dimos banderazo a esta re-acreditación y sabemos ya terminó la evaluación y estamos esperando ya resultados, sabemos serán muy buenos. Y muchas felicidades a nuestros programas acreditados COPAES, la Licenciatura en Música Popular Contemporánea de la Facultad de Bellas Artes; y para PNPC la Maestría en Ingeniería de Calidad y el Doctorado en Innovación y Tecnología y Hábitat de la Facultad de Ingeniería, muchas felicidades igualmente por estos reconocimientos académicos importantes. Antes de continuar con la siguiente parte yo quisiera mostrarles un video muy breve, un video que hizo Alejandro Ramírez de la Secretaría Particular, está orientado justamente como parte del trabajo que hacemos con la otra la violencia, en ese caso de la violencia de género, y tiene como tema el acoso; sin embargo dada la triste noticia que recibimos en todo México con respecto al asesinato de los tres jóvenes que estudiaban cine, jóvenes de Jalisco, Alejandro ayer mismo me hizo saber que él dedicaba esto a los tres jóvenes, entonces en este gesto quiero yo presentarles el video, y obviamente solidarizarnos con las familias y con toda la juventud con respecto al tema tan preocupante de la violencia en las calles, en este caso perpetrado por el crimen organizado, (*reproducción de vídeo y aplausos*) muchas gracias a Alejandro por este vídeo, muchas felicidades igualmente a todo el equipo que lo hace posible, a la Secretaría Particular. Es todo muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El siguiente punto del orden del día es someter para su la aprobación los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”. Los expedientes fueron

aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado, y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”** a los que se alude en la pantalla”-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Rosalba Lilia Bollas Sánchez y Karla Ibeth Gómez Capetillo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTRATEGIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, acuerdo a favor del C. Bernardo Ismael Mojarro Durán.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de la C. Dalya Itzel Hernández Gutiérrez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdos a favor de los CC. Héctor Alejandro Mejía López, Lizeth Azucena Razo Zamora y María Fernanda Rivera Sosa.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdos a favor de los CC. Magaly De León Cuevas, Sonia Aideé Fuentes Burgos, Uriel Gómez Nava y Oscar Jaramillo Rosillo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Raquel Aracely Del Muro Yáñez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdo a favor de la C. Yazmín Elena Hernández Tisnado.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Miguel Anaya Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA EN BIOSISTEMAS), acuerdos a favor de los CC. Daniel Alejandro Arriaga Madrid, Francisco Javier Guiscafre Rodea y Tania Rodríguez Calzada.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. Diego Alfonso Licón Gutiérrez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de las CC. Sandra Berenice Avena Velázquez y Ariana Berenice Vargas López.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdos a favor de los CC. Jesús Esqueda Buenrostro y Elizabeth Girón Ovalle.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor del C. César Olalde Leyva.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de las CC. Gabriela Corpus Balderrama Gómez y Daniela Trejo Chávez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. María Magdalena López Ruíz.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PROCESO PENAL ACUSATORIO, acuerdo a favor de la C. Andrea Chávez Nieves.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL, acuerdo a favor del C. Rodrigo Valencia Jiménez.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdos a favor de las CC. Zaira Kitzia Benítez Velázquez, Diana Rodríguez Camacho, María Cristina Santos López, Judith Viescas Pacheco y Lourdes María Pérez Rico.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. Arturo Guzmán Memije y Erika Denisse Montiel Peña.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, acuerdo a favor del C. Hugo Cipriano Mendoza Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdos a favor de las CC. Ana Karen Aranda Pacheco, Debora Tamara Del Castillo Martínez y Laura Marianne Silva Robles.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdos a favor de los CC. Francisco Javier Estrada Zárate y Víctor Manuel Uribe Mejía.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN BUCAL, acuerdos a favor de los CC. Heriberto Acosta Mata, Ana Laura Del Monte Hernández, Pedro Salvador Enríquez Briseño, Verónica Morales Dorantes, José Luis Pacheco Córdova y Abel Tavares De La Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, acuerdo a favor de la C. Ileana Lizbeth Moreno Carranza.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA

TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Karla Angélica Santillán Hurtado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Fabiola Daphne Mercado Bonilla y Juan Eduardo Ramírez Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Samuel Hernández Hernández, Gema Paola Martínez Rubí, Moisés Arturo Sánchez Téllez, Sandra Guadalupe Trejo Estrella y Miriam Elizabeth Vázquez Pacheco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Adán Arias Montoya y Saúl Barrientos Yépez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor del C. Saúl Mendoza Galindo.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Adriana Esperanza Mendoza Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdos a favor de las CC. Mónica Guadalupe Maldonado López y Brenda Monserrat Rivera Ortiz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Omar Isaac García Salinas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Rosendo Díaz Sosa, María Fernanda Netzáhuatl Ríos, Ana Karen Suasti Infante, Karla Josefina Vázquez Rodríguez y Rebeca Anahy Vázquez Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Teresita De Jesús Anaya Montes, Samuel Fernando Calderón López, Aníbal Bruno Cruz López, Diana Carolina Florencio Parra, María Del Mar Garay Jiménez, Carolina Gómez Herrera, Gerardo González García, Sandra Cecilia Granados Vega, Juan Manuel Mayorga Vega, Sofía Del Pilar Sánchez Hernández y Hugo Soto Piña y Mariel Suarez Gallardo.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Irene Lizzeth González Quetzteri, Clara Pasos Acuña y Víctor Manuel Vázquez Quintanar.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdo a favor de la C. María José Ramírez Velázquez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Dulce Melissa Hipólito Dorado y Mercedes Saraí Matehuala Aranda.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. María Elizabeth Álvarez Ronquillo, María Guadalupe Araujo Estrada, Elizabeth Araujo Valdelamar, Antonio Balderas López, Marco Antonio Campos Suarez, Ana Karen Chávez Muñoz, Mariela Correa Díaz, Margarita Cortés Ruiz, Wendy Díaz Mancilla, Ana Karen Fernando Ángeles, Grace Melanie Garmendia De Miguel, Alejandra Susana Gutiérrez Estrada, Ayerim Jaime Tapia, Daniela Juárez Hernández, María De Lourdes Lara Alcantar, Donet Sinai Luna Salazar, Katya Abigail Martínez Álvarez, Alicia Michiko Matsumoto Pérez, Patricia Quezada García, Deyanira Yalang Reynoso González, Luis Enrique Romero López, Maite Rosales Vigueras, Mario Silvestre Gutiérrez, Dulce María Sinecio Santiago y José Roberto Zarraga Ángeles.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Laura Chávez Martínez, Felipe De Jesús Dávila Reyes, Miguel Alejandro Delgado Álvarez, Andrea Feregrino Reséndiz, Ana Sofía Hernández Valencia, Miriam Jáuregui Pichardo, Mónica López Ramírez, Viridiana Martínez Barrón, Melina Corazón Martínez Encarnación, Isabel Morales Suarez, Néstor Jaziel Nápoles Ochoa, Stephanie Presa, Irma Valeria Ramírez Arias, Mariela Sánchez Martínez, Dorim Geraldine Torres Olvera y Alma Yadira Trejo Mendoza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Verónica Álvarez Valerio, Alida Beatriz Engallo Hernández, Enrique Iniestra Salinas y Rocío Morales Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de las CC. Lorena Barrientos Mendoza, Kayra Cynthia Duarte Cano, Karla Feregrino Urbiola, Gloria Mariela González Sánchez, Saúl Adonis Noguez Olvera y Estefanía Salmerón Cervantes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Leslie Berenice Castillo Rodríguez, Sofía Nava Castro, Kevin Fernando Rodríguez Avendaño y Cristian Baldo Vergara Amador.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Enrique González Cruz, María Fernanda González Gaona, Karina Hernández Primero, Martha Cecilia Pacheco Uribe, María Giovanna

Romero Rodríguez y José Eduardo Vázquez Melgoza.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Daniel Morales Martínez y Miguel Ángel Paz García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Ana Gabriela Ortiz Bustamante y Rubí Estefanía Villegas Pérez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aleidys Amalinalli Aguilar Pérez, Ximena Aguillón Pilar, Karina Alcantar Mendoza, María José Alfaro Tovilla, Carlos Samuel Alvarado Henaro, Andrés Álvarez Velázquez, Tania Athie Velasco, Irene Del Carmen Aubert Sanabria, Karla Dinora Avendaño Álvarez, Andrea Bárcenas Sánchez, Giovanni Emmanuel Bravo García, Julio Alberto Carapia Pacheco, Guillermo Miguel Caselín Calderón, Rodolfo Iván Cruz Rangel, Claudia Yadhira Díaz Ramírez, Lili Díaz Transito, Cintya Esmeralda Domínguez Muñoz, Carlos Arturo Dzib Ayala, Javier Fonseca Chávez, Juan Manuel García Ruiz, Roberto Juan Gaytán Puga, Alejandro Darinel Gómez Cabrera, Marlene Alejandra Gómez Zavala, Cinthya Guadalupe Granados Chávez, Miriam Hernández Sánchez, Karen Cecilia Hernández Yáñez, Yessica Hurtado Ramírez, Dalia Lagunés López, Erika López Barrón, Luis Francisco López Granados, Viridiana López Martínez, Edgar Oscar López Olvera, Juan Carlos Lozano Esparza, María Yasmin Mandujano García, Jorge Alberto Martínez Vázquez, Brenda Jimena Maya Téllez, Juan Carlos Monroy Vázquez, Sebastián Moreno Landeros, Rocío Tatiana Muñoz Silva, Luis Gerardo Ojeda Anaya, Mirian Olvera Perrusquia, Gustavo Ortega Mendoza, Favio Antonio Pilar Maya, Ana Paulina Ramírez Melo, Bárbara Reyes Chávez, Emmanuel Rodríguez Medellín, Estephany Nallely Rodríguez Suarez, María Elena Rojas Jurado, Estefanía Romero Cruz, Rosa Fernanda Sánchez Granados, Zayra Andrea Sanluis Jiménez, Paula Ariana Soria Flores, Dante Suarez Rodríguez, José Luis Antonio Tinajero Andrade, Luis Felipe Tovar Reséndiz, Gerardo Urquiza Velázquez, María Elena Velázquez García y María Fernanda Zavala Hernández.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ENFERMERA, acuerdo a favor de la C. Beatriz Aguilar Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. Martin Arturo Gutiérrez Domínguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Kenia Guadalupe Becerra Juárez, Avimael Ricardo Centeno Uribe, Yasmin Francisca Elías Hernández, Diana Ilithya Guerrero Hernández, Estefanía Jiménez Cárdenas, Ana María Martínez González, Jessica Guadalupe Miranda Rivas, Eber Montes Castillo, Eriberto Montes Castillo, Mayra Guadalupe Perea Troncoso, San Juana Susana Piña Perusquia e Imelda Margarita Soto Bustamante.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Serena Sardina Pérez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de las CC. Tania Beatriz Martínez Muñoz y Daniela Yunuell Verdí Reyes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de las CC. Leydi Janett Franco Molina, Cynthia Lara Olalde y Esmeralda Sánchez Mendoza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, acuerdos a favor de las CC. Patricia Maribel Mandujano Luna y Sara Suleyma Rivera Soto.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Ricardo Gutiérrez González, Darwin Alan Reyes Piña y Carlos Rafael Robles Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Iván Baruch Carmona Paz y Luis Enrique Hernández Escamilla.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor del C. Gustavo López Chavarría.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdo a favor del C. Francisco Damián Flores Rivera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdo a favor de la C. Ana Cecilia Miranda Orozco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Diego Andrés Burciaga Ornelas, Rodrigo García Chacón, Efraín González Briseño, Iván Morales Cruz, Jesús Ángel Navarro Miranda, Arely Guadalupe Olvera González, Mario Giovanni Pérez

Ruvalcaba, Maureen Ixchel Ramos Hernández y Fernando Emilio Sosa Guerrero.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA
TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Mauricio Carrasco Martínez.-
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Diego Chavero
Sánchez, Oscar Pérez Guzmán y María Guadalupe Ramírez Mendoza.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL
SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Ángel Jairo Becerra Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a
favor de las CC. Deborah Donaji Cárdenas De La Riva y Ana Jimena Fernández Luna.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo
a favor del C. José Eduardo Miranda Cruz.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL
L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Samantha Cecilia Ruiz Alcántara.-
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS
L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Adriana Guadalupe De León
Radillo.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS
L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Ana Cristina Morales Álvarez.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de
la C. Nayeli Jacqueline Bonilla Fausto.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. María
De La Luz Galindo Hipólito, José Luis Pérez Hernández, Carolina Ramírez Becerra y Eduardo
Trejo Olgún.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA ÁREA DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. María De La Luz Huerta Hurtado.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA,
acuerdos a favor de los CC. Silvia Alegría Albarrán, Jesús Francisco Casillas Estrella, Sandra
Angélica Castro Alejos, Abigail Itzel Feregrino Álvarez, Mónica Estefanía León De Jesús, Yoshio
Leonardo Limón Banda, Isabel Martínez Padilla, Flavio Olvera Bolaños y José Antonio Ruiz
Hernández.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO,
acuerdos a favor de los CC. Elsa Bianchi Aldrete, Rebeca Cuellar Nieto, Brandon Alejandro Ferrer
Guzmán y Ulises Jhonatan Herrera Guerrero.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA,
acuerdos a favor de las CC. Judith Del Carmen Becerril Cano, Andrea Giles Morales, Mariana
Del Carmen Guerrero Trejo, Andrea Paola Juárez Ramírez, Ana Karen Miranda Pantoja,
Cassandra Ortiz Navarro, Guadalupe Denisse Rodríguez Molina, Claudia Verónica Terrazas
Nieto, Noemí Torres Arellano e Ivanna María Zepeda Bonilla.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo
a favor del C. Luis Arturo Osorno Sánchez.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor
de los CC. Alfonso Moreno Pardo y María Guadalupe Reyes García.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor
de los CC. Sergio Caravantes Guerrero y Omar Díaz López.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a
favor de los CC. Claudia Lizette Franco Pérez, Karina Landaverde Mejía, Cinthya Isabel Ochoa
Contreras, Norma María Peñaloza Jiménez, Jorge Pereyra Jara, Marcelo Reyes Cabrera, Ana
Isabel Torres Hernández y Jesús Andrés Torres Vélez.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdo a favor del C. Francisco
Javier Córdoba Andrade.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a
favor de las CC. Daniela Jiménez Balderas y Andrea Yetlanetzi Ocharan Mercado.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En el sexto punto del orden del día es si procede
la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente
por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada de las Facultades y por el Consejo de
Investigación. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para su verificación, les pregunto:
¿alguien tiene algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En virtud de no existir ninguna intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos*)”.

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: (proyectos carga horaria) 7 Registros, 5 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO A LA UAQ: 3 Prorrogas y 66 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: 3 Registros, 3 Prorrogas, 5 Informes Finales Haciendo un total de 92 solicitudes correspondientes al mes de abril del 2018.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de abril aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos, en sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”.

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

Por la Escuela de Bachilleres: Ambrosio Godínez Ariadna Samanta, Héctor Trejo Calderón, Areli Estrella López Mendoza, Josué Daniel García Ugalde, Luis Cordero Cabrera, Luis David Balderas Hernández, Mauricio Calzontzi Hernández, Bruno Gael Masse Méndez, Arturo Camacho Vargas, Beatriz Paola González Gasca, Jessica Sarahí Echeverría De Jesús y Blanca Gerardo Escobedo.
Por la Facultad de Bellas Artes: Ana Cristina Herrera Hernández, José Jaime Rodríguez Alvarado, Heczar Ariel Gómez Santiago, Lic. Pablo Sánchez Rivera – Cancelación de acta, Mónica Moreno Pérez, María De Jesús Morales Olvera y Leticia Cerón Pérez.

Por la Facultad de Ciencias Naturales: Eugenio Segura Esteinou.

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Mayra Marín García y M. en G. Hugo Luna Soria – Asunto de materias Optativas.

Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: José Antonio Sánchez Reséndiz, Dra. Marcela Ávila Eggleton – Asunto de la materia (Lengua Extranjera), Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández – Asunto de 7 alumnos y Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández – Alumno: Luis Romario Franco Piña.

Por la Facultad de Contaduría y Administración: Carolina Fuentes Campos, Ada Yitzel Ramírez Álvarez, José Manuel Velázquez García, Mónica Elizabeth Calixto Ramírez, Uriel Trejo Chávez, Nancy G. Martínez Jiménez, Mariana Rosedo Rosedo, Laura Abigail Santiago González y Wendy Ronquillo Mondragón.

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Paloma Lazcono Alcocer y Rafael Valencia Reyes.

Por la Facultad de Derecho: Abner Esteban Vázquez Roque, Eleazar Rangel Guzmán, Brenda Arias Guerrero, Bárbara Fabiola Guerrero Rodríguez, José Alberto Hernández Sierra, Armando Guevara Martínez, Claudio Manuel López López, Mtro. Apolo Sánchez Arteaga – Alumno: Iran Alberto Ugalde Vega, Laura Guadalupe Luna Arteaga, Daniel Antonio Loyola y (3) Mtro. Edgar Pérez González – Alumnos: Paola Cristina Esuqeda Gallardo, Javier Ruiz Velasco Aguado y Alfredo Manzur Nader.

Posgrado de la Facultad de Derecho: Brandano Maximiliano Devars Cuellar, Norma Lorena Ramírez Fernández, Juan Carlos Rodríguez Silva, Francisco Rodríguez Soto y Félix Mentado Mejía.

Por la Facultad de Enfermería: Fernando Daniel Serna Briones, L.E. Judith Valeria Frías Becerril -Firma de acta y Janeth González Alejo.

Posgrado de la Facultad de Enfermería: Dr. Alberto Juárez Lira – Alumna: Susana Angélica Dorantes Gómez.

Por la Facultad de Filosofía: Ana Karina Pedrero Vargas y María Guadalupe Hernández Leal.

Por la Facultad de Informática: Ma. Guadalupe Pérez Pérez y Yhonue Santamaría Priede.

Posgrado de la Facultad de Informática: José Luis Vallejo Osornio y Ana María Díaz Álvarez.

Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Manuel Toledano Ayala – Alumno Mario Emmanuel Ruiz Gómez, Dra. Alejandra Álvarez López – Alumna Jessica Hernández Galván y Lupita Monserrat Ramírez Loyola.

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: Roberto Gutiérrez Quiñones.

Por la Facultad de Lenguas y Letras: Roció Eunice Mendoza López, Jaquiline Santos Ríos, Andrea Verdugo Alcalá y Arturo Olvera Trejo.

Posgrado de la Facultad de Medicina: José Carlos Caballero García.

Por la Facultad de Psicología: Mtra. Ana Rosa Avalos Ledesma – Cancelación de acta, María Luisa Sánchez Rosales, Emma Emilia López Flores, Dafne Mendoza Alvarado y Ana Karen Robles Acosta.

Posgrado de la Facultad de Psicología: Dra. Rosa Imelda de la Mora Espinosa – Alumna: Maricuz Marcial Ávila y José David Suárez Soto.

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo, refiere la peticionaria que por cuestiones económicas no realizó el pago, reconoce que su error fue no haberse informado si podía extender el tiempo de pago.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso y al no haber manifestado la imposibilidad de cumplir con su obligación en la Dirección de su Facultad, coordinación o en la Rectoría, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Edgar Efrén Jiménez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/23/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Fabián Ocharán Gamboa**, por medio del cual solicita reinscripción y alta de materias del cuarto semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo del 2018, fue solicitada la autorización de reinscripción y alta de materias, refiere el peticionario que, debido a la entrega extemporánea del certificado, se inscribió al semestre 1º y 2º, quedando inconcluso el alta de materias del 3º semestre, por ese motivo no se le pudieron subir las calificaciones al sistema ni se le permitió reinscribirse y dar de alta materias del cuarto semestre.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así mismo dar de alta las materias correspondientes, una vez verificado el SIIA Escolar se desprende que el solicitante no ingresó en los periodos 2017-2 y 2018-1 para registrar materias, en el caso del 2018-1 no generó el recibo de reinscripción, por lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que se han otorgado prórrogas para el cumplimiento de dichas obligaciones, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, así mismo asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Sergio Fabián Ocharán Gamboa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/25/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karina Martínez Breña**, por medio del cual solicita permiso para realizar el pago de inscripción al 8º semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo, refiere la peticionaria que por cuestiones económicas no realizó el pago.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso y al no haber manifestado la imposibilidad de cumplir con su obligación en la Dirección de su Facultad, coordinación o en la Rectoría, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Karina Martínez Breña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/28/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Loreto Ávila García**, por medio del cual solicita se le permita realizar la reinscripción al periodo 2018-1, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que el solicitante confundió la fecha de pago y un mes después se dio cuenta.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, así mismo asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Loreto Ávila García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/31/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alonso de la Garza Zorrilla**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere que por problemas económicos no pudo cumplir en el tiempo ordinario y de prórroga, ya que se independizó y tuvo que cubrir varios gastos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, ya que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso y dado que tampoco dio aviso de la problemática referida ni de la imposibilidad de pagar en su Facultad o en Rectoría, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alonso de la Garza Zorrilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

CN/10/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Valeria Velázquez Benítez**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere la solicitante que se presentaron dificultades económicas a sus padres, de quienes depende económicamente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, ya que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso y dado que tampoco dio aviso de la problemática referida ni de la imposibilidad de pagar en su Facultad o en Rectoría, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por **C. Valeria Velázquez Benítez**, en

los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/15/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Iván Beller Díaz**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere la solicitante que se presentaron dificultades económicas y por una situación médica no pudo realizar el pago.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría y que los anexos no indican la imposibilidad de dar cumplimiento en este semestre a su obligación, sumando a lo anterior que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Iván Beller Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/19/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karolina Gómez Noriega**, por medio del cual solicita aprobación del cambio de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de ajuste de materias, ya que refiere la peticionaria que accidentalmente dio de alta la materia de biofísica y la que está cursando es biomatemáticas.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, sin embargo se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Karolina Gómez Noriega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CN/13/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ignacio Iván Álvarez Rodríguez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Optativa, Toxicología nutricional, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de baja de materia Optativa, Toxicología nutricional, que dio de alta, ya que por capacitaciones y tareas de su trabajo de investigación le imposibilita a cursarla.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, sin embargo se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente acceder a su solicitud, ya que no existe una causa de fuerza mayor justificada, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Ignacio Iván Álvarez Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/19/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Miranda Aguilar**, por medio del cual solicita cambio de grupo de la materia Semiótica, que cursó en el periodo 2016-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de cambio de grupo de la materia Semiótica, que cursó en el periodo 2016-1, ya que refiere que por un error no se percató que quedó inscrita en el grupo 5, mientras cursó y acreditó la materia en el 3. Viajó fuera del país por lo que no realizó con anterioridad dicho trámite.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, al ser en demasía extemporánea su petición y tomando en cuenta el antecedente del 30 de enero del 2017, donde se da respuesta a la petición presentada por la solicitante el 17 de noviembre del 2016, donde solicitaba la baja extemporánea de la materia Comunicación Política, la cual fue negada por ser extemporánea, lo que para esta Comisión constituye evidencia de que sabía cómo estaban registradas las materias y que realizó trámites en ese periodo, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Miranda Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CPyS/23/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Elisa Zúñiga Arriaga**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere la solicitante que por motivos económicos familiares no pudo realizar el pago, que está haciendo sus Prácticas profesionales.-

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría y que los anexos no indican la imposibilidad de dar cumplimiento a su obligación, sumando a lo anterior que en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como las consecuencias de su incumplimiento, posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Elisa Zúñiga Arriaga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/27/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fabiola Correa Carmona**, donde solicita el alta de materias del ciclo escolar 2017-2, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de febrero del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materias del ciclo escolar 2017-2, ya que refiere la solicitante que por error del sistema no se dieron de alta correctamente, ya que por problemas de luz e internet no se efectúan sus procesos como debería de ser, informa que si dio aceptar y concluyó el trámite adecuadamente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, una vez verificado el SIIA Escolar se observa que no realizó el proceso completo, pues la sesión se eliminó por inactividad, lo que significa que no guardó los movimientos, sumando lo extemporáneo de su carta, no es procedente acceder a su petición.----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Fabiola Correa Carmona**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/50/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Monserrat Márquez Ortigón**, por medio del cual solicita la reconsideración a la resolución emitida por la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 26 de febrero del 2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reconsideración de la resolución dictada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo, refiere la peticionaria que no realizó el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes porque no entendía el alcance del procedimiento y por el consejo del Secretario Académico de la Facultad. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 5, 6, 7, 19, 41 fracción III, 86, 87, 88, 89 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante, es importante recordarle que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, por lo que fue su decisión no realizar el trámite como establece la normativa, la Autonomía implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, por lo que es quien debe fijar los procedimientos a realizarse, la norma es muy clara al referir que a partir de la fecha de publicación de las listas de resultados, los estudiantes deberán interponer el recurso durante los cinco días hábiles siguiente.-----

No es posible retirarle la NA'S, ya que como lo establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que los alumnos de los programas de Licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, ya que acumuló el cincuenta por ciento de NA's en las asignaturas cursadas en el ciclo escolar referido. Lo anterior no violenta su derecho a la educación, y que puede realizar trámite de revalidación en alguna otra institución o hacer proceso de admisión para otro programa educativo ofertado de la Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 5, 6, 7, 19, 41, 86, 87, 88, 89 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Monserrat Márquez Ortigón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/52/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Tania Cárdenas Bustos**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere la solicitante que por desconocimiento del resultado no favorable de su examen de Inglés.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Coordinación de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Tania Cárdenas Bustos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/53/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Raúl Ramírez Barrietos**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que refiere la solicitante que por desconocimiento del resultado no favorable de su examen de Inglés.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Coordinación de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Raúl Ramírez Barrios**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/56/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Carlos Alanis Lugo**, por medio del cual solicita la baja de la materia Teoría de contratos y el alta de la materia Argumentación Jurídica, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de ajuste de materias, por motivos laborales.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, al ser en demasía extemporánea su petición, ya que la fecha límite de la prórroga fue el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Carlos Alanis Lugo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/57/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Elías Martínez Ugalde**, por medio del cual solicita la baja de la materia Derechos fundamentales y el alta de la materia Argumentación Jurídica, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de ajuste de materias, por motivos laborales.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, al ser en demasía extemporánea su petición, ya que la fecha límite de la prórroga fue el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Elías Martínez Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/58/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Emmanuel Campos Zárate**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, debido a que por causa de fuerza mayor, una complicación económica dentro de su núcleo familiar no pudo completar los recursos para su pago.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Coordinación de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las

materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Emmanuel Campos Zarate**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/60/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gustavo Adrián Solorio Sierra**, por medio del cual solicita la anulación de la NA de la materia Amparo y devolución del pago por concepto de materia recursada, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de anulación de NA de la materia Amparo, así como la devolución del pago realizado por concepto de materia recursada, ya que refiere el peticionario que en julio del 2017, solicitó examen voluntario de la asignatura Amparo, pero el docente no se presentó, en agosto del mismo año se percató que tenía NA en la materia, acudió a solicitar asesoría y le comentaron que debía pedir que se le registrara NP, posteriormente al platicar con el docente, le comenta que va a presentar un escrito para el cambio en el acta, a la fecha no lo ha presentado, por lo que decidió pagar la reinscripción al periodo 2018-1 y los derechos para recurrar la materia, lo cual le causa una afectación en lo económico como en lo académico.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 28, 37, 75, 86, 87, 88, 89 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de interponer recurso a las calificaciones registradas, siempre y cuando se siga el procedimiento establecido para ello, para esta Comisión el hecho de haber generado y pagado la reinscripción, así como el derecho a recurrar, significa el aceptar de manera tácita la calificación registrada como NA en la materia de Amparo y que no existe evidencia de que esté acreditado en la materia, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Aunado a que el registro de NP, aplica en los casos de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que acrediten su dicho, situación que no encuadra con lo expresado por el solicitante.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28, 37, 75, 86, 87, 88, 89 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gustavo Adrián Solorio Sierra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/67/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Omar Aguilar Ponce**, por medio del cual solicita la baja de la materia Procesal de Amparo, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de baja de materia Procesal de Amparo, con carácter de urgente, por la conducta que describe en su escrito, del cual se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, al ser en demasía extemporánea su petición, ya que la fecha límite de la prórroga fue el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se invita a peticionario a acudir con la Coordinadora de la Licenciatura en Derecho, para asesoría al respecto.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Omar Aguilar Ponce**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/69/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Alberto de Jesús Romo**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción extemporánea al periodo 2018-1, refiere el peticionario que está haciendo Prácticas Profesionales en el Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, por lo que se le otorgó una beca del 100% de reinscripción, no se percató de que no incluía los \$20.00 de la credencial.

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----
Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Alberto de Jesús Romo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/74/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Linette Casandra Gordo Alva**, por medio del cual solicita la cancelación de las materias del ciclo escolar 2017-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de cancelación de las materias del ciclo 2017-2, refiere la peticionaria:-----

- Que en el periodo 2017-1 por causas de fuerza mayor no pagó la reinscripción, pues entregó el dinero a una persona para que realizara el pago, asistió a las clases, pero no verificó que se hubiera efectuado el pago.-----
- Al tratar de reinscribirse al tercer semestre se percató que no aparecían en la consulta escolar las materias cursadas en el segundo semestre. No podía reinscribirse, acudió a ventanilla donde le dieron el recibo correspondiente, al momento de registrar las materias supuso que otorgaría las del 2º semestre que no aparecían acreditadas en el segundo, pero le permitió registrar las que eran del ciclo 3 y 4.-----
- No asistió a las asignaturas porque refiere no haber tenido derecho a cursarlas al tener materias pendientes de cursar del ciclo 1 y 2.-----
- Reitera no haber entregado trabajos, ni asistió a clases, no recibió conocimiento del cual sea objeto de una evaluación de enseñanza o aprendizaje.-----
- Por lo que pide la cancelación del semestre julio-diciembre del 2017 y enero-junio 2018, ya que aparece dada de alta y no asiste hasta regularizar su situación.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 28, 37, 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos en mención se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de realizar los trámites administrativos correspondientes, en las fechas establecidas en el Calendario Escolar.-----

- De su petición se desprende que el recibo del periodo 2017-1, efectivamente no fue pagado, lo cual era su responsabilidad verificar que se haya dado cumplimiento.-----
- En relación a lo que refiere debía cursar las del primer ciclo escolar como lo establece el artículo 37, efectivamente fueron cubiertas, ya que el primer ciclo escolar es su primer semestre, cursado en el periodo 2016-2.-----
- Que el alta de las materias a partir del segundo semestre deben realizarse por el alumno, por lo que una vez generado el recibo de reinscripción se ingresa al sistema y selecciona las materias deseadas, en el caso del plan (D2012) Licenciatura en Derecho, tal como lo hizo en el sistema la peticionaria, de lo cual obra registro en el SIIA Escolar, de donde se desprende que la solicitante ingresó el 17 y 21 de julio del 2017 y seleccionó las materias en las cuales aparece en las actas y de las que se registró calificación.-----
- Se cuenta con el registro de altas realizada por la solicitante el día 21 de julio del 2017.-----
- La solicitante debió verificar con anterioridad y solicitar oportunamente la baja parcial o total de las materias y no esperar hasta este momento.-----
- El sistema le permitió reinscribirse al periodo 2018-1, ya que al momento de su ingreso no estaban registradas todas las calificaciones referidas.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente descrito no es posible acceder a su pretensión ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, lo anterior no violenta su derecho a la educación pues puede solicitar revalidación en otra institución o realizar proceso de admisión a algún otro programa ofertado por esta Universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28, 37, 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Linette Casandra Gordo Alva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/55/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Laura Edith Ramírez Enríquez**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, ya que refiere la peticionaria que por cuestiones referentes a la salud y que no ha podido acudir a realizar el pago en las fechas establecidas.-----
Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----
Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Laura Edith Ramírez Enríquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

DER/65/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jacobo Adrián León Herrera**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:--

CONSIDERANDOS: Que con fecha 15 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción del primer cuatrimestre de la Especialidad, solicita ser beneficiado con una Beca, ya que no le es posible liquidar el pago por el curso.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Las solicitudes de becas se deben presentar en la Coordinación correspondiente, de acuerdo a las fechas y convocatorias respectivas.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jacobo Adrián León Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/22/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Diego Ferruzca Garrido**, por medio del cual solicita la baja de la materia Administración de la E. F. y D., se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de baja de materia Administración de la E. F. y D., ya que por motivos personales y proyectos laborales que está comenzando y que requieren de tiempo de tiempo el cual se cruza con la materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, al ser en demasía extemporánea su petición, ya que la fecha límite de la prórroga fue el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Diego Ferruzca Garrido**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

FIL/09/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Ángel Rivera Suárez**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción del periodo 2018-1, se

determinó lo siguiente:-----
CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por motivos económicos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se sugiere acudir a su Facultad para recibir asesoría para la acreditación de las materias a las que asistió en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Miguel Ángel Rivera Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/48/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Manuel Toledano Ayala, Director Provisional de la Facultad de Ingeniería**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea al C. Francisco Javier Buenrostro Yáñez, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de marzo del 2018, el peticionario solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, para el C. Francisco Javier Buenrostro Yáñez.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, dado lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Manuel Toledano Ayala, Director Provisional de la Facultad de Ingeniería en favor del C. Francisco Javier Buenrostro Yáñez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ING/52/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Emmanuel Ruiz Gómez**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción del periodo 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por motivos económicos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Emmanuel Ruiz Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/19/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Castillo Ochoa**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción del periodo 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea del periodo 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por motivos de fuerza mayor, solicitó descuento, pero la respuesta le fue entregada después de la fecha límite.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición y que en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se sugiere acudir a su Facultad para recibir asesoría para la acreditación de las materias a las que asistió en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Castillo Ochoa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

LyL/18/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Isis Ariadna Rangel Ugalde**, por medio del cual solicita se respete el puntaje obtenido el año pasado en el proceso de admisión, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud respetar el puntaje obtenido el año pasado, en el procedimiento para la Licenciatura en Estudios Literarios, de no ser así, la posibilidad de un absuelto del pago del mismo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los aspirantes a ingresar a la Universidad, deben haber cursado y aprobado previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior, es decir, en su caso el bachillerato, situación que no fue cumplida por la peticionaria, que además se le otorgó una prórroga para la entrega del documento. El tener que repetir el proceso de admisión es consecuencia de su incumplimiento, por lo que no es posible acceder a su pretensión, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Isis Ariadna Rangel Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/13/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Hernández Flores**, por medio del cual solicita la anulación de la NA y repetición del examen de manera escrita, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de febrero del 2018, fue presentada la solicitud de la anulación de NA y repetición del examen de manera escrita o su derecho oral, con diferentes sinodales conforme a lo establecido en el Reglamento. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41, 86, 87, 88, 89, 90, 91 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que la solicitante debía solicitar oportunamente la intervención del Consejo Académico de su Facultad, para lo cual tenía 5 días después de la publicación de la calificación para presentar su inconformidad, por lo que no es procedente acceder a su pretensión, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, la peticionaria cuenta con 5 días hábiles a partir de la notificación para que manifieste lo que a su interés convenga.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41, 86, 87, 88, 89, 90, 91 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Hernández Flores**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

MED/14/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karina García Ramírez**, por medio del cual solicita la anulación de la NA y repetición del examen de manera escrita, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de febrero del 2018, fue presentada la solicitud de la anulación de NA y repetición del examen de manera escrita o su derecho oral, con diferentes sinodales conforme a lo establecido en el Reglamento. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 41, 86, 87, 88, 89, 90, 91 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que la solicitante debía solicitar oportunamente la intervención del Consejo Académico de su Facultad, para lo cual tenía 5 días después de la publicación de la calificación para presentar su inconformidad, por lo que no es procedente acceder a su pretensión, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, la peticionaria cuenta con 5 días hábiles a partir de la notificación para que manifieste lo que a su interés convenga.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41, 86, 87, 88, 89, 90, 91 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karina García Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/20/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Emmanuel Perales Olivo**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción de los periodos 2017-1 y 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea de los periodos 2017-1 y 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por razones imputables a su persona.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición para el periodo 2017-1, en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dieron prórrogas para el cumplimiento de su obligación, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Respecto al periodo 2018-1, la Facultad de Medicina solicitará oportunamente a la Coordinación de Servicios Escolares la generación del recibo correspondiente.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Emmanuel Perales Olivo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/21/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Pedro Aburto González**, por medio del cual solicita una prórroga para realizar la reinscripción al periodo 2017-2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea de los periodos 2017-1 y 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por cumplir con las necesidades básicas de su familia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición para el periodo 2017-1, en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dieron prórrogas para el cumplimiento de su obligación, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Respecto al periodo 2018-1, la Facultad de Medicina solicitará oportunamente a la Coordinación de Servicios Escolares la generación del recibo correspondiente.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Pedro Aburto González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

MED/21/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Gundi Cristóbal Chavaja Cox**, por medio del cual solicita una prórroga para realizar la reinscripción al periodo 2017-2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de marzo del 2018, solicita la reinscripción extemporánea de los periodos 2017-1 y 2018-1, ya que refiere el peticionario que no le fue posible pagar la reinscripción por cumplir con las necesidades básicas de su familia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, así como manifestar la problemática con anterioridad, aunado a lo extemporáneo de su petición para el periodo 2017-1, en el recibo de pago se inserta una leyenda que indica las consecuencias de la omisión, máxime que se dieron prórrogas para el cumplimiento de su obligación, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Respecto al periodo 2018-1, la Facultad de Medicina solicitará oportunamente a la Coordinación de Servicios Escolares la generación del recibo correspondiente.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Gundi Cristóbal Chavaja Cox**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PSIC/13/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Dinorah Estefanía Canseco Martínez**, por medio del cual solicita el alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materias, ya que creyó haberla hecho, siendo incorrecto.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, una vez revisado el SIIA Escolar se desprende que no accedió en ningún momento a cumplir con su obligación.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Dinorah Estefanía Canseco Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

PSIC/16/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. María José Vázquez Suárez**, por medio del cual solicita revisión del examen final de la materia Psicología y Lenguaje, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de revisión de materia Psicología y Lenguaje, refiere la peticionaria que solicitó la aclaración de la calificación, ya que la docente aplicó el examen final, porque el examen no contó con formalidades. Por correo electrónico les notificó que, de los once alumnos, sólo tres tenían calificación aprobatoria, no dejó clara la manera en que realizó la evaluación a dicho examen. La docente subió directo al portal las calificaciones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que la Autonomía de la Universidad implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, bajo los principios de libertad de cátedra, lo cual incluye la facultad del docente para realizar libremente su valor académica, sin más limitaciones que las contenidas en el modelo educativo, los documentos fundamentales y los programas aprobados por el Consejo Universitario. La docente cumplió con la captura de calificaciones en el sistema como corresponde, en el caso de sea procedente un recurso de aclaración el alumno cuenta con 5 días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones para presentar su escrito, por lo que se respeta su derecho de audiencia.-----

Así mismo la Legislación refiere que la resolución de revisión será definitiva e inimpugnable, por lo que no es procedente su petición, en virtud de respetar y hacer respetar la norma universitaria.

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
En el supuesto de que la peticionaria tenga nuevos o diferentes elementos para el análisis de su caso, cuenta con 5 días hábiles para que manifieste lo que a su interés convenga.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 5, 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María José Vázquez Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/19/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Carolina Ruiz Montiel**, por medio del cual solicita una prórroga para la entrega de certificado de Bachillerato, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de febrero del 2018, fue presentada la solicitud de recepción de certificado de Bachillerato, ya que su papá tiene un adeudo aún con el Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro, el monto es por poco más de \$55,000.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los aspirantes para ingresar a la Universidad, deben haber concluido el nivel inmediato anterior, por lo que se les concede una prórroga de XXX días para la entrega de los documentos, la peticionaria presentó una solicitud previa de prórroga donde se le resolvió favorablemente, dando como fecha límite de entrega en octubre del 2016, indicando en dicha resolución que era la única prórroga, sin embargo se le otorgó la oportunidad hasta que concluyó el semestre 2017-2 y hasta la fecha la peticionaria no cumplido. Por lo que no es procedente acceder a su pretensión, ya que de lo contrario se contraviene la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Carolina Ruiz Montiel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Por lo que les pregunto, ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir comentarios, les solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que fueron aprobados los Dictámenes de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “En el noveno punto se solicita si procede la aprobación de la Reestructuración del programa de la Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe, que presenta la Facultad de Filosofía, por lo que pido autorización a la Presidenta de este Consejo para que realice la presentación la Mtra. Paulina Latapí Escalante”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante Mtra. Latapí”.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Tiene usted el uso de la palabra Mtra. Paulina Latapí”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la palabra la Mtra. Paulina Latapí Escalante, quien expone: “Buenos días Honorable Consejo, tengo el gusto de presentar esta propuesta de Reestructuración de un programa que es un programa muy especial para la Facultad de Filosofía, porque vemos de manera tangible la función social de las humanidades que se cumple con este programa. El programa se creó en el 2012. Es generacional, estamos en el nivel de desarrollo de los PNPC, nuestra próxima evaluación es en junio. Somos 6 profesores del núcleo básico, 2 de tiempo parcial. Tenemos una eficiencia terminal en las dos generaciones que hemos tenido de 91.4, que es de resaltar por el perfil de nuestros estudiantes, hasta la fecha

hemos tenido estudiantes de 9 lenguas indígenas distintas, entonces la elaboración de las tesis es algo complejo, pero bueno hemos ido avanzando con mucho éxito. Hemos organizado 6 eventos nacionales y 8 internacionales, y publicado 4 libros con estudiantes y profesores. Y recientemente se ha creado el laboratorio de educación y mediación intercultural, que es para documentación lingüística y para hacer recursos y medios educativos en lenguas indígenas. Las bases de la reestructuración fueron fundamentalmente las recomendaciones de CONACyT, y por supuesto nuestra mirada autocrítica; calculamos haber realizado cambios aproximadamente 40%, y son estos que les explicaré brevemente, primero lo señaló, fue la adecuación al modelo educativo de nuestra Universidad; ajustes en el objetivo general; ajustes en los perfiles; ajustes en el líneas de generación y actualización del conocimiento; rediseño del componente profesionalizante, aquí de una vez lo voy a explicar, esto fue un dolor de cabeza grande para el programa, que es el trabajo de campo de los estudiantes para atender las problemáticas de los pueblos Amerindios en particular en la cuestión lingüística, nuestros estudiantes que vienen por ejemplo de Oaxaca, de Quintana Roo, mayas, chontales, chatinos y demás tienen que ir hacer un diagnóstico, volver a la maestría estudiar, hacer planteamientos sustentados, regresar a las comunidades, aplicar, modificar, volver a regresar Universidad, ir de vuelta, hasta finalmente evaluar, entonces es algo que en costos y en tiempos para el programa era muy complicado, entonces ¿que hicimos?, van a ver en la malla curricular que lo que después de ver otros programas decidimos hacer es tener un mes de trabajo de campo corrido en segundo semestre, y otro mes en el tercer semestre y que este muy trenzado con las materias que están llevando en ese momento. Luego tuvimos que incluir en un eje nuevo, un eje de lenguas Amerindias que no teníamos, y ahorita les explico porque lo hicimos. Bueno lo del modelo educativo nos fue como en paralelo a nuestra reestructuración, brevemente el hecho de recordarnos la centralidad del estudiante, estas líneas de generación del conocimiento realmente puedan ser flexibles y adecuarse a estos contextos de nuestros estudiantes entonces mirar esas problemáticas desde nuestro propio bagaje y centrarnos en ello, ¿que hicimos en el primer punto en cuanto a los valores? y de hecho tiene que ver con lo que nos pidió CONACyT, es reforzar la vinculación, entonces que realmente los problemas que se tratan en los trabajos de investigación de los estudiantes se enfoquen a la mitigación o coadyuvar a solucionar los problemas de los pueblos Amerindios desde los muy concreto que nos corresponde a nosotros, que es desde esta mirada de la lingüística aplicada, entonces eso fue en cuanto fundamentalmente a los principios; en cuanto a la innovación la encaramos poco también con el enfoque pedagógico, que es reforzar la cuestión de las tecnologías sin perder de vista los contextos de nuestros estudiantes, pero si dotarlos aquí a través de este laboratorio del uso de software para documentar la lengua y digamos reforzar todo esto y también algo que retomamos del modelo, es la cuestión del diálogo de saberes cuidar mucho la imposición desde la academia hacia las problemáticas de las comunidades sino dejarnos permear. El objetivo tuvimos que ajustarlo, habíamos soñado muy alto, y aquí marcamos en negritas la palabra “revitalización” y por supuesto que no podemos nosotros abordarlo de verdad y en serio con honestidad, porque son procesos muy largos de revitalizar las lenguas, entonces podemos contribuir a ello y básicamente lo modificamos poniendo “fortalecer las lenguas y culturas”, entonces fuimos un poquito más humildes y en eso consiste básicamente la modificación del objetivo. Las líneas de generación y actualización del conocimiento también las cambiamos, reforzando la interdisciplina que teníamos lingüística y literatura Amerindia, y la modificamos por escrituras indígenas, estudios sobre oralidad y etnicidad y ahí están los maestros que forman parte, la Dra. Luz María Lepe es la Coordinadora, no pudo estar está de viaje y yo por eso la estoy presentando y después la segunda línea, educación bilingüe se modificó, se ensancho es educación multilingüe y lingüística aplicada; y eso son los maestros que formamos parte de este grupo de esta línea de generación del conocimiento. Aquí hicimos una pequeña síntesis de los cambios para que ustedes puedan conocerlos, primero es que no teníamos un eje específico para el estudio de la lengua y por eso tuvimos que generar ese eje, digamos el pilar de esta Maestría fue el Dr. Ewald Hekking Sloof, entonces digamos había que como dar un poquito más de espacio a este estudio de una lengua Amerindia, que primero fue hñähñu, porque era lo más de nuestra región, pero hemos visto que llegan estudiantes de otras partes, entonces pueden estudiar otra lengua desde una mirada comparar su propia lengua con otras lenguas para poder reflexionar sobre la lengua, entonces hubo que hacer este nuevo eje, después no teníamos ese tiempo para el trabajo de campo digamos y ya lo tenemos como se los explique; en tercer lugar el seguimiento al trabajo de titulación recaía básicamente en el director de trabajo y era un problema realmente sacar estas tesis por la falta de manejo del idioma español, la mayoría de nuestros estudiantes, entonces ahora en el rediseño hicimos que las materias estén muy trenzadas para ir teniendo parte desde el trabajo de titulación de manera gradual y sistemática. Y por último nos faltaban unos temas más interdisciplinarios que ayudaran a anclar estos trabajos de titulación y por eso tuvimos que incluirlas materias nuevas, que son por ejemplo etnias, estado y globalización. Y bueno este es el mapa curricular que teníamos en el 2012 y este es el que tenemos la propuesta para el 2018 donde vemos que tenemos este eje nuevo, teníamos 3 ejes y ahora tenemos el 4 eje, y estas materias que van ayudando a que los alumnos puedan realmente ir elaborando su trabajo de una manera mucho más continua, y que no se vuelva un embudo al final de la Maestría. Y esta es como la síntesis de estos cambios, donde vemos que tenemos el mayor peso en porcentaje en las lenguas amerindias en este eje y les dejo ya al final nada más para que lo lean, no se alcanza a ver, pero me lo pidió el Dr. Aurelio y me parece valioso que vean como es nuestro perfil de ingreso, que también hicimos un pequeño ajuste y sobre todo la verdad es que modificamos nuestro perfil de egreso, estamos muy convencidos de este programa, lo queremos, hay muchos logros, hay premios de nuestros

estudiantes en sus tesis, y no solamente tesis para personas indígenas, sino para concursos abiertos, y sus tesis se sostienen y eso nos debe enorgullecer mucho como Universidad, entonces estamos seguros que vamos a lograr todo eso que dice ahí en el perfil de egreso y pues estoy para sus preguntas, sus dudas, sus sugerencias con mucho gusto".-----

----- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias Maestra. ¿Alguna participación respecto a la propuesta de reestructuración presentada?"----- - - Continúa el Dr.

Aurelio Domínguez González: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifestar el sentido de su voto".----- - - Una vez tomada la

votación a mano alzada, el resultado es el siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento): ¿votos a favor? (cuarenta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Le informo

Presidenta que se aprueba por unanimidad de votos la Reestructuración de la Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe, presentada por la Facultad de Filosofía".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el décimo punto del orden del día es la aprobación de los Estados Financieros del mes de marzo de este año, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto, ¿existe algún comentario al respecto?"-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "En virtud de no existir comentarios, les pido manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros, por mayoría de votos con una abstención".-

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del año 2018, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el siguiente punto del orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del Honorable Consejo Universitario expida la certificación del acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya a lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario al respecto?"-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González y comenta: "Debido a la inexistencia de observaciones les solicito manifiesten el sentido de su voto, votos a favor".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto por unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "El siguiente punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**, les pregunto, ¿alguno de los Consejeros presentes tiene algún tema que sea competencia de este Consejo?. Adelante Jesús Gudiño de la Facultad de Bellas Artes, Faustino Cortez, Dra. Marcela Eggleton, Agustín Acosta, Jorge Arturo y Dra. Alejandra".-----

- - - Interviene el C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumno de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: "Buenas tardes Honorable Consejo. La Facultad de Bellas Artes se pronuncia en total repudio ante los acontecimientos ocurridos el 19 de marzo en Tonalá Jalisco, dónde Javier Salomón Aceves, Jesús Daniel Díaz y Marco Francisco Avalos, estudiantes de cine fueron secuestrados, asesinados y después diluidos en ácido, al confundirlos supuestamente con miembros de una organización delictiva rival. Condenamos este tipo de ataques y exigimos que se haga un pronunciamiento por parte de la Universidad".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias. ¿Alguien tiene en este punto algún comentario al respecto?. Adelante Dra. Marcela Ávila por favor".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora Provisional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Nada más nuestra intervención es también en el mismo sentido, voy a dar lectura de manera breve. El documento a la letra dice: "*La comunidad académica y estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales pone de manifiesto su indignación y repudio ante los hechos ocurridos en pasados días en contra de tres estudiantes de la Universidad en Medios Audiovisuales en Guadalajara Jalisco, quienes lamentablemente después de ser privados de su libertad fueron brutalmente asesinados; la situación que actualmente enfrentamos como ciudadanos, estudiantes, profesores y profesionistas de las Ciencias Sociales y de la Comunicación vulnera fuertemente los espacios en los cuales ejercemos nuestras prácticas cotidianas; ser estudiante de periodista, académico, comunicador o profesionistas se ha convertido en una actividad de alto riesgo, no podemos permitir que nuestro que hacer académico y profesional se lleve a cabo en espacios de suma inseguridad y violencia; lamentamos la omisión del Estado Mexicano para garantizar la integridad y seguridad de los y las mexicanas, debido a la falta de estrategias en temas de seguridad pública y combate al crimen organizado; como*

universitarios no podemos ser omisos a los hechos que ocurrieron y siguen ocurriendo en el país, sobre todo cuando estudiantes de nuestra comunidad realizan actividades académicas fuera del aula y del recinto universitario así como diversas universidades, entre ellas la Universidad de Guadalajara y en el resto del país, rechazamos la impunidad que se vive actualmente y exigimos la defensa y salvaguarda en nuestras garantías como personas y ciudadanos; los jóvenes merecen tener espacios en dónde puedan ejercer la libertad de expresión sin temor ni miedo a ser violentados, unimos nuestro reclamo al de todas voces que han manifestado su pronunciamiento en contra de este hecho, entre ellos el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación de las Ciencias de la Comunicación, del cual formamos parte".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias ¿Alguna otra participación en este punto?".----

- - - Interviene el C. Agustín Acosta Ugalde, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: "Voy a leer un mensaje de varios estudiantes universitarios. El documento a la letra dice: *Miembros del Honorable Consejo Universitario. En el país se viven momentos complicados, donde la educación no solamente se ve permeada por conflictos presupuestales, sino que poco a poco la inseguridad se ha apoderado también de nuestros espacios educativos; hemos tenido incidentes en nuestra alma mater, pero ahora como alumnos a nombre de todo miembro que se quiera sumar, queremos que exista un posicionamiento por parte de nuestra Universidad en solidaridad con nuestros compañeros de Jalisco, jóvenes que al igual que muchos de los que estamos en las aulas, tenían sueños y metas de un mejor porvenir, preparándose profesionalmente que tal vez por una práctica de campo, o el simple hecho de estar en un lugar realizando un trabajo, se vieron expuestos; nos sumamos a los puntos que exponen los compañeros de Jalisco de que se les de apoyo por parte de las autoridades a las familias de los compañeros asesinados, y hacer un llamado nacional a la paz, para que nuestros gobernantes no piensen que será un acto que olvidaremos fácilmente, el cual nos llena de impotencia, pero nunca de resignación; pedimos sensibilidad a las autoridades de Jalisco, somos testigos de que los compañeros no estaban solos, no los dejaron de buscar y que sus nombres no serán olvidados; señores consejeros les pido un minuto de silencio por Jesús Daniel Díaz García, Marco Francisco García Ávalos y Javier Salomón Aceves Gastélum, porque no somos tres somos todos. Muchas gracias".-----*

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Muchas gracias, continuando con este punto, ¿alguna otra participación?. Adelante Mtro. Ricardo y después el Lic. Fernando".-----

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: "Únicamente sumarnos a la petición, en el sentido de que se haga una manifestación pública sobre este punto, pero no sólo respecto del caso que se ha vivido en Jalisco, sino en términos más amplios, recordemos que en esos días también tuvimos una intromisión en una Escuela de Educación Media Superior en Ciudad Victoria Tamaulipas, que son rasgos de violencia que debemos estar atendiendo a través de manifestaciones en este sentido".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias, Enseguida el Lic. Fernando".-----

- - - Enseguida interviene el Lic. Manuel Fernando Gamboa Márquez, Director de la Facultad de Psicología quien comenta: "Secundó la propuesta del Director de la Facultad de Derecho, hace un par de semanas tuvimos una compañera psicóloga egresada de nuestra Facultad, que también fue brutalmente asesinada, activista además por los derechos, creo que tendríamos que ampliar la preocupación, no solamente para quienes son además estudiantes universitarios, por supuesto que nos preocupa el que está oleada de violencia está afectando estudiantes, a universitarios egresados y a toda la ciudadanía, creo que es una situación muy preocupante que la Universidad tiene en ese sentido que efectivamente manifestarse y reclamar la necesidad de que las autoridades pudieran tener a bien tener más voluntad de resolver estos casos, de investigar realmente y no nada más ser unos tristes espectadores de la realidad violeta de nuestro país; creo que en ese sentido la manifestación que hagamos tiene que ser un poquito más amplia, con todo respeto por supuesto a la especificidad de los estudiantes de Jalisco y la carrera de la que eran parte, creo que es una preocupación muy grande por esta situación de violencia que vive nuestro país, y de la que nos estamos viendo cotidianamente afectados todos como ciudadanos, y por supuesto como universitarios".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias Licenciado. ¿Alguna otra participación en este punto?. Cedo la palabra a la Dra. Margarita por favor".-----

- - - Interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía quien expresa: "Buenos días. A título personal, y como representante de la comunidad de la Facultad de Filosofía me uno a esta exigencia de este pronunciamiento y al igual que el Maestro de Derecho y el Maestro de Psicología Consejeros, estoy de acuerdo en que se amplíe también los términos del pronunciamiento, y que se haga también una notación en referencia a los crímenes homofóbicos que habido también con estudiantes, precisamente en la Universidad de Guadalajara en marzo recordemos el caso de Ulises que nunca se aclaró cómo había sido su desaparición y posterior muerte, pero todos sabíamos que era un crimen homofóbico".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias Doctora. ¿Alguna otra participación?. Creo que todos coincidimos en estas manifestaciones hechas en este Consejo, con el fin yo creo que de recoger todo lo manifestado aquí convendría hacer una Comisión para que sea un sólo posicionamiento y se pueda difundir en los medios que tiene nuestra Universidad, entonces si están de acuerdo yo les pediría que quienes estén interesados en participar en esta Comisión para la redacción del documento final, afortunadamente ya tenemos los posicionamientos nada más sería integrarlos en un sólo documento, quienes nos puedan apoyar en esta Comisión les pediría que lo manifiesten".-----

- - - Se procede a que los que deseen participar en esta Comisión Especial encargada de redactar

el posicionamiento se integren, se estará generando una vez se registre el nombre de quien participa, la cual será paritaria:-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión el C. Faustino Cortez Parga, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión el C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumno de la Facultad de Bellas Artes”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión el C. Carlos Iván Pérez López, Consejero Alumno de la Facultad de Química”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión la C. Selhye Fernanda Ramírez Hernández, Consejera Alumna de la Facultad de Psicología.”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión el C. Edgar Cruz Delgado, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía”-----

- - - Manifiesta la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora Provisional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el querer participar en la Comisión”-----

- - - Manifiesta el Mtro. Alberto Reyes Galván, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho el querer participar en la Comisión”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión la C. Jocabed Fuentes Oliva, Consejera Alumna Escuela de Bachilleres”-----

- - - Manifiesta el querer participar en la Comisión el C. Agustín Acosta Ugalde, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales”-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Nada más para cumplir lo que establece el Estatuto Orgánico, buscar la paridad en esta Comisión, ya saben que todas nuestras Comisiones son abiertas y se puede integrar demás quien así lo deseé, tenemos 6 alumnos que han manifestado participar en esta Comisión y dos Consejeros Maestro, les pediríamos que nos apoyen más Consejeros Maestros para garantizar la paridad, 4 más por favor”-----

- - - Enseguida manifiesta la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora Provisional de la Facultad de Ciencias Naturales el querer participar en la Comisión”-----

- - - Manifiesta el Dr. Arturo Castañeda Olalde Director de la Facultad de Contaduría y Administración el querer participar en la Comisión”-----

- - - Manifiesta el Mtro. Ángel Balderas Puga, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería el querer participar en la Comisión”-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Alguien más para completar la Comisión”-----

- - - Enseguida manifiesta el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes el querer participar en la Comisión”-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Nada más para cumplir con el requisito ¿quienes estén a favor de aprobar la conformación de esta Comisión que he mencionado sirvase manifestarlo?”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Entonces queda aprobada la conformación de esta Comisión cómo se mencionó y será la encargada para la redacción final del documento, gracias”-----

- - - La Comisión Especial Redactora encargada en la elaboración del pronunciamiento quedó integrada por los siguientes Consejeros Universitarios, (maestros y alumnos):-----

	Nombre	Cargo	Facultad/Escuela
1	Dr. Eduardo Núñez Rojas	Director	Bellas Artes
2	Dra. Juana Elizabeth Elton Puente	Directora Provisional	Ciencias Naturales
3	Dra. Marcela Ávila Eggleton	Directora Provisional	Ciencias Políticas y Sociales
4	Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Administración
5	Mtro. Alberto Reyes Galván	Consejero Maestro	Derecho
6	Mtro. Ángel Balderas Puga	Consejero Maestro	Ingeniería
7	C. Jocabed Fuentes Oliva	Consejera Alumna	Escuela de Bachilleres
8	C. Jesús Gudiño Ortiz	Consejero Alumno	Bellas Artes
9	C. Agustín Acosta Ugalde	Consejero Alumno	Ciencias Políticas y Sociales
10	C. Edgar Cruz Delgado	Consejero Alumno	Filosofía
11	C. Selhye Fernanda Ramírez Hernández	Consejera Alumna	Psicología
12	C. Carlos Iván Pérez López	Consejero Alumno	Química
	C. Faustino Cortez Parga	Presidente	Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “¿Algún otro Asunto General?. Adelante Faustino por favor”-----

- - - Comenta el C. Faustino Cortez Parga, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro: “Ya había hablado de esto en la Sesión Extraordinaria pasada que era lo referente a cómo es que previo al proceso electoral ya interno en las Facultades se está dando prácticas incorrectas de parte de estudiantes, de docentes, incluso de directivos; y bueno tengo dos puntos en general, pero que están relacionados de alguna manera, uno tiene que ver con la cuestión interna y otro tiene que ver en la manera en que políticamente se está trabajando en algunas Facultades para lo que estamos viviendo de los procesos electorales también Federales y

después ya locales. Voy a leer un escrito que hicimos por ahí estudiantes miembros de la Federación de Estudiantes, referente al asunto de Elección de Directores, el documento a la letra dice: *“Bajo el lema Educo en la Verdad y en el Honor, es que los universitarios deberíamos conducirnos en nuestro actuar diario, es una de las funciones de la FEUQ velar que los derechos del estudiantado, entre ellos el de votar libremente a la persona que abra de dirigir su unidad académica sean respetados, en ese sentido la FEUQ tomara el papel de observador directo del Proceso Electoral para las Direcciones, brindará asesoría para direccionar las denuncias a las instancias pertinentes, y hará del conocimiento de la comunidad las malas praxis internas; en los Artículos 5 y 6 del Estatuto Orgánico, queda establecido que la Autonomía Universitaria implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma bajo los valores de transparencia, democracia, responsabilidad y honestidad; transparencia de estar a la cabeza de una dirección y rendir cuentas a la comunidad de ser enjuiciable y castigable ante practicas demagógicas, de aceptar una revocación de mandato, democracia de asegurar que el voto será libre y secreto sin proselitismo prematuro, sin presiones, sin coacción, sin que los estudiantes y profesores teman represalias, sin prácticas baratas de la vieja política universitaria, responsabilidad de conducirnos por la legalidad de las cosas y ser partícipes activos de esta que será una fiesta universitaria, con honestidad de comunicar la realidad, de hacer las cosas por convicción; a los Directores les pido garantizar en todas las formas la integridad de los estudiantes antes, durante y después del Proceso Electoral, hoy tienen en sus manos la oportunidad de blindar su Facultad y Escuela de Bachilleres, ya no del exterior sino del interior, evitemos que permeen las amenazas, las promesas incumplibles, la compra de votos y aseguremos que los Consejos Académicos y las Comisiones Electorales sean totalmente imparciales; a los Consejeros Universitarios Alumnos los invito unirmos en la misión de acompañar a nuestros semejantes en este proceso, y estoy seguro que seremos ejemplo de lo que debe hacerse en una Universidad; exhorto a los universitarios a entrar en reflexión sobre qué propuesta es la mejor para cada unidad académica, que considere la viabilidad de los proyectos y la trayectoria de los postulantes a que emitan un voto justo por el progreso de los próximos tres años, para que con una visión sin apasionamientos, pero con conciencia, intelectualidad y conocimiento se pueda construir desde la base la proyección de esta Universidad hacia el futuro. Por la Verdad con el Honor, Comité Ejecutivo de la FEUQ”*, ese es uno referente a lo que ya les había comentado al interior de la Universidad, sin embargo el día de ayer también vivimos aquí dentro de la Universidad una situación que varios estudiantes vieron mal, en el sentido que la Universidad es un espacio para poder compartir ideas no para realizar intentos de mitines políticos a favor de algún partido, recibimos por ahí denuncias de estudiantes también, por ahí quejas de estudiantes donde docentes, no tengo datos de algunas otras Facultades, pero sí de la Facultad de Contaduría y Administración, de estudiantes que denunciaron que profesores habían pasado lista a estudiantes para asistir a un evento a favor de un partido político, lo cual desde luego es incorrecto, y ahí sí solicitaría que habría que esclarecer el asunto, ver si efectivamente es veraz, sin embargo, yo creo en los estudiantes y este tipo de prácticas desde luego las rechazamos e invita a todo el Consejo Universitario a que tomemos una postura de mantenernos lo más imparcial posibles ante la política que se está dando al exterior y también al interior a partir del próximo 08 de mayo. Estos serían los dos puntos a tratar”.-

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias, ¿algún otro Asunto General que se desee manifestar?. Adelante de Dra. Rojas”.-

- - - Interviene la Dra. María Alejandra Rojas Molina, Consejera Maestra de la Facultad de Química quien comenta: “Al igual que está comentando Faustino, algunos profesores de la Facultad de Química tuvimos conocimiento por parte de testimonios de estudiantes de la Universidad de que en este mitin al que se hace referencia, en el cual se hizo proselitismo político por parte de un partido, si hubo acarreo de estudiantes e incluso se suspendieron clases y actividades académicas, entonces estamos conscientes de que la Universidad es una institución plural de puertas abiertas para que los candidatos, a los diferentes puestos de elección popular vengan a exponer sus propuestas y tengan un acercamiento con la Comunidad Académica, pero es inaceptable que se sigan todavía teniendo estas prácticas, viejas prácticas como lo menciona Faustino que además son inaceptables, entonces éste tipos de actividades y de encuentros con la Comunidad Universitaria debe de realizarse al margen de las actividades académicas, es una actividad importante desde el punto de vista político, sin embargo, también se tiene que respetar absolutamente la libertad que tienen los estudiantes de decidir si asisten o no a tales encuentros, entonces hago un llamamiento a que se respete la propuesta inicial de que la Universidad se mantenga parcial y que se respeten los espacios universitarios, en y los foros que la misma Universidad ha propuesto para que ocurran ese tipo de acercamientos”.-

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias Doctora. ¿Alguna otra participación de Asuntos Generales?, enseguida el Dr. Carlos”.-

- - - Interviene el Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreyra, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina quien expresa: “Totalmente de acuerdo con la Dra. Rojas y con Faustino, nada más yo creo que sí valdría la pena que quedará bien establecido que cuando se quiera hacer un evento de promoción política sea en espacios abiertos a todos los partidos de forma igualitaria, en un evento organizados, sesionado por la Universidad sin asistencia obligatoria a los estudiantes, y que se prohíba que ningún miembro del personal académico o administrativo u otros alumnos inviten o hagan una coacción para que los estudiantes salgan del Campus a atender eventos políticos, y que utilicen el emblema de la Universidad presentándose en esos eventos, creo que es importantísimo mantener el prestigio de la Universidad y no dejar que se presten alumnos y maestros a estas movilizaciones; y por otro lado con respecto a la propuesta de vigilancia, con respecto a la transparencia, y un buen seguimiento de las elecciones, estoy de acuerdo que la

Federación deba participar, sin embargo algunas de las propuestas son paralelas a lo que las Comisiones Electorales deben hacer, entonces yo propondría que los representantes de FEUQ se acerquen a las Comisiones cuando estén formadas para que se coordinen en el apoyo de información, para que no vaya a ver una apariencia de un policía externo a las Comisiones vigilando, creo que debe ser parte de la comunidad, pero no en forma paralela extraoficial, tenemos una reglamentación ya aprobada y que la Federación se integre en una forma ordenada con las Comisiones Electorales, gracias”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias. ¿Alguna otra participación?. Adelante compañero”-----

- - - Enseguida interviene el C. Manuel Prieto Vázquez Gómez, Consejero Alumno de la Facultad de Contaduría y Administración: “Buenas tardes, nada más sumarme a lo que dijo la Consejera de Química (desconozco completamente estas pláticas que hicieron los maestros dentro del mitin que se realizó el día de ayer en la Facultad de Contaduría, estoy en contra de eso, y también como nosotros los estudiantes estamos con la iniciativa de conocer todas las propuestas de todos los candidatos y partidos políticos, la Facultad de Contaduría tiene las puertas abiertas a todos los partidos, y nada más que se lleve con legalidad y de manera igualitaria todo este proceso”---

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias. ¿Alguna otra participación de Asuntos Generales?”-----

- - - Enseguida interviene el C. Luis Ricardo Villalobos Hernández, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho quien comenta: “Es otro tema, muy buenas tardes. La semana pasada el 09 de abril presente un escrito a la Oficialía de Partes del Consejo Universitario para una reforma en materia de equidad de género al Estatuto Orgánico de la Universidad, nada más que solicite que se pudiera turnar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual no vi que se turnará, no sabría qué es lo que habrá sucedido Doctor”-----

- - - Al respecto comenta el Dr. Aurelio Domínguez González: “Sí, ya fue turnada la solicitud, estuvimos trabajando con los lineamientos para el Proceso de Elección y se citará en próximos días a la Comisión también para, hay varios asuntos en la Comisión de Asuntos Jurídicos para que vayan desahogando cada uno de los casos”-----

- - - El C. Luis Ricardo Villalobos Hernández, Consejero Alumno de la Facultad de Derecho: “Muchísimas gracias”-----

- - - Enseguida interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien comenta: “Un segundito Arturo; para abordar el tema que se estaba tocando, con respecto al mitin, pedirles a todos ustedes que respetemos las formas en términos de cómo la Universidad está actuando en estos Procesos Electorales, hemos tenido mucho cuidado, obviamente, de adherirnos a la Ley Electoral, hemos tenido mucho cuidado de llegar a acuerdos con el INE para los debates, ha sido un proceso difícil como ustedes lo han visto, entonces el papel que está jugando la Universidad es importantísimo, y la Universidad tiene esa autoridad moral ante la sociedad, y obviamente debemos cuidarla; ya algunos de ustedes, algunos integrantes de la Comunidad nos han hecho saber sobre la inquietud de invitar a partidos políticos para que presenten sus propuestas, no está negada esa situación, pero si solicitarles que se acerquen a la Secretaría Particular, y que lo hagan de acuerdo a las disposiciones institucionales para tal efecto, tiene que ser fuera de los horarios académicos, tiene que ser equitativo para todos los partidos políticos, y debe tener un corte académico y con ello me refiero a presentación de propuestas, no mitines de propaganda partidista obviamente no somos el foro para ello, entonces pedirles a todos por favor que se adhieran a estos lineamientos a través de la Secretaría Particular”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias, adelante Arturo”-----

- - - Enseguida interviene el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Buenas tardes Consejeros Miembros de este Consejo Universitario. Yo quiero exponer ante ustedes una situación que sucedió el fin de semana, con la declaración de una persona, que es la Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, porque me siento aludido al ser alumno, a ser Consejero Universitario y al ser miembro de la Comisión de Presupuesto que revisa una de las partes más importantes de nuestra Universidad que es la composición del presupuesto. El encabezado de la noticia que se dio el fin de semana fue que 99 mil pesos cuesta un estudiante en la Universidad Autónoma de Querétaro, la fuente del periódico Noticias, el apartado donde pueden verlo es de quien sigue, la declaración que hizo la Licenciada fue que un estudiante de la Universidad cuesta 99 mil pesos del erario público, mientras que uno de la UNAQ gastaba 76 mil pesos del Estado, lo que nos quiere decir también, nos hace una invitación a que no nos limitemos a ese presupuesto porque también hay aportaciones de las empresas en el sector aeronáutico; se me hace una falta de respeto a nuestra alma mater por la siguiente situación, si seguimos con la opinión que dice la Lic. Guadalupe Murguía al hacer las cuentas, teniendo en consideración que nuestra Universidad tiene aproximadamente 30 mil estudiantes, y tomando en cuenta que cada uno de ellos representa un gasto de 99 mil pesos, al multiplicarlo nos daría aproximadamente 3 mil millones de pesos que recibiríamos del erario público, lo cual la realidad de la composición de nuestro presupuesto en la parte federal y estatal asciende a menos de 2 mil millones de pesos, entonces si seguimos y hacemos la cuenta, hay una deficiencia de mil millones de pesos, que entonces hasta el día de hoy siendo ella ya históricamente, Secretaria de Educación y haber sido diputada representante también de nuestro estado, ella debe de conocer absolutamente de qué parte la composición del presupuesto de nuestra Universidad, no solamente es eso su desconocimiento, sino que quiere enfrentar a dos universidades, siempre hemos tenido un discurso como Universidad Autónoma de que se le dé más presupuesto a la educación, y el comparar una Universidad de 30 mil estudiantes contra una Universidad de 2 mil,

yo creo que es un acto verdaderamente irresponsable, entonces una petición que a partir de este Consejo, ya sea a través de la Presidenta, pedir una rectificación de esta declaración, que es un acto verdaderamente irresponsable, muchas gracias”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias, si están de acuerdo a través de la Presidenta de este Consejo solicitaríamos la aclaración a la declaración hecha por la funcionaria (Lic. Guadalupe Murgía). Adelante Mtro. Ángel”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ángel Balderas Puga, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Yo creo que es muy importante en el sentido, o sea una declaración de este tipo que no se refuta, se puede dejar la idea equivocada en la sociedad de que así es y de que entonces la Universidad despilfarra, desperdicia sus recursos, que recibe recursos suficientes; y la otra situación que yo agregaría es que he visto varias declaraciones de ese tipo, en donde se pretende justificar los datos que nosotros tenemos aquí de la Universidad es que en realidad los estudiantes de la UNAQ reciben de gobierno del Estado un subsidio de 60 mil pesos por estudiante, son datos del 2016, mientras que los de la UAQ reciben 18 mil, pero a mí lo que me choca como profesor es que se diga que a los de la UNAQ se les da eso porque contribuyen al desarrollo económico del estado, eso es estar diciendo que los estudiantes de Contaduría, que los de Derecho, que los de Ciencias Políticas, que los Antropólogos, que los Químicos, que los Médicos, que los Enfermeros, que los Ingenieros no contribuimos al desarrollo económico, al parecer que a nosotros nos dan el dinero para hacer quién sabe qué cosa cuando, los que conocemos el estado de Querétaro, los que conocemos nuestra Universidad sabemos que el motor más importante del desarrollo económico del Estado es, ha sido y seguirá siendo la Universidad Autónoma de Querétaro, yo creo que sí es importante señalar que también la clase política entienda que los universitarios amamos nuestra a Universidad, sabemos lo que hacemos, sabemos la aportación que nuestros egresados hacen ahí; y yo cerraría con esto, a nosotros nos debería quedar claro que estos 60 mil pesos incluso los de la UNAQ, es una inversión y es la mejor inversión de un país el formar jóvenes, formar profesionistas; los datos de la OCDE son muy claros, cada profesionista que termina una carrera le aporta a su país entre 1 y 2 millones de pesos a su desarrollo económico, incluidos los gastos desde el kínder hasta los doctorados, es decir, es una inversión, y yo creo que sí es papel de nosotros de la Universidad hacerles entender que es una inversión, no es de dinero tirado a la basura”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias, adelante Lic. Fernando”.

- - - Enseguida comenta el Lic. Manuel Fernando Gamboa Márquez, Director de la Facultad de Psicología: “Estoy de acuerdo con el tenor de los señalamientos, pero tengo una duda no sé si lo que corresponde en este caso sea una solicitud amable a la candidata para que rectifique, entiendo la propuesta o si institucionalmente tendríamos que hacer un desmentido público de esa nota, es una duda”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Bueno era una solicitud, salvo que usted proponga hacer el desmentido público también podría ser, pero inicialmente es una solicitud para que rectifique su declaración igual en los medios. Adelante Dr. Carlos”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreyra, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina quien comenta: “Sería muy interesante hacer la comparación de lo que cuesta un Senador, un Diputado o un funcionario público, porque ellos no aportan a la productividad, no son inversión ellos si nos cuestan, nuestro estudiantes aportan económicamente ahorita y en el futuro, entonces sería interesante el ejercicio gracias”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Sí, nada más para complementar nada impide que sean ambas Lic. Fernando, pedirle una aclaración y además una rectificación. Adelante Mtro. Efraín”.

- - - Enseguida comenta el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Parece que eso resuelve la inquietud, y únicamente haría la sugerencia de que se verifique bien la fuente con el propósito de que corresponda a lo que la funcionaria, o en este caso candidata también planteó; y si bien es otro aspecto vinculado con el tema de fondo, si bien no está en la mesa y la Sesión Ordinaria pasada el Secretario de este Consejo dio cuenta de la respuesta que el titular del Ejecutivo del Estado presentó a la Casa de Estudios ante la invitación que se le hizo para dar cumplimiento a un compromiso expreso del actual gobernador, de presentarse ante Consejo Universitario para un acto de rendición de cuentas, si bien ya se conoció esa respuesta y se estableció que se atenderá una vez concluido el Proceso Electoral, si me parece importante que el tema no se quite el dedo del renglón, por un lado para que se dé cumplimiento a la palabra del compromiso de venir a la casa de estudios a hacer una rendición de cuentas; y segundo para que dé cumplimiento a los compromisos, una decena de compromisos muy puntuales que siguen sin cumplirse en la Universidad, y como una manera de también exhibir esta actitud irresponsable que se tiene en el ejercicio de la responsabilidad pública, y de presionar porque haya este cumplimiento, porque no sólo no se cumple, sino encima se engaña a la población con datos que efectivamente distorsionan lo que se está realizando en el Estado”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias Mtro. Efraín, en ese sentido yo creo que le damos seguimiento a través de la Presidenta de este Consejo para que se continúe, para que el señor Gobernador venga a informar a este Consejo una vez que la veda electoral termine, entonces le damos seguimiento en ese punto gracias”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “¿Alguna otra participación?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Bien, al no quedar ningún tema por desahogar dado que ya no existe ninguna otra participación en Asuntos Generales damos por concluida esta sesión, muchas gracias, que tengan un excelente día”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con veintiocho minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciocho. DOY FE.-----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario